



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se abre el plazo para la elaboración del Registro de Regadíos de Aragón.

Dentro del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Dirección General de Desarrollo Rural ostenta las competencias referentes a regadíos, artículo 16 del Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por todo ello, y con el fin de crear el Registro de Regadíos de Aragón, como registro público de naturaleza administrativa adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se publica el presente anuncio.

Con base en dicho Decreto 32/2004, de 28 de febrero, así como la legislación vigente deben inscribirse en el Registro de Regadíos todas las superficies situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan la consideración de regadío conforme a lo establecido en la Política Agraria Común.

En su cumplimiento, se abre el período para la presentación de las solicitudes dirigidas a la Dirección General de Desarrollo Rural, las cuales deberán ser remitidas por las comunidades de regantes o los titulares legales o concesionales siguiendo el modelo que se adjunta en el anexo dentro del procedimiento general de solicitud aportando la documentación pertinente en fichero Excel.

Las dudas que puedan surgir como consecuencia de esta solicitud podrán ser solventadas por la Oficina del Regante a través de la dirección de correo electrónico oficinaregante@sarga.es o a través del teléfono 976070000.

Zaragoza, 10 de junio de 2024.— La Directora General de Desarrollo Rural, Rosa María Charneca Quílez.

ANEXO

La solicitud de inscripción aportada por las comunidades de regantes o titulares de la concesión de agua deberá contener la siguiente información de carácter administrativo:

Datos Administrativos:

- Titular de la concesión o Comunidad de Regantes.
- Domicilio social.
- Representante legal.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

Además, aportará una hoja Excel en la que se registrarán todos los recintos agrícolas de regadío incluidos dentro de la concesión o de la Comunidad de regantes de acuerdo al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIG-PAC). Para cada uno de los recintos se rellenarán los siguientes campos:

Datos técnicos.

- Provincia.
- Municipio.
- Agregado.
- Zona.
- Polígono.
- Parcela.
- Recinto.
- Superficie de regadío de pleno derecho (Ha).
- Superficie de regadío en régimen precario (Ha).
- Sistema de riego (Inundación /aspersión o pivot/ goteo).
- Origen del Agua (Superficial/Subterránea/ Mixta).
- Fuente de energía (Presión Natural/Bombeo /Mixta).

Aquellas comunidades de regantes o titulares de concesión de agua que lo deseen podrán obtener el modelo de hoja Excel con la estructura requerida enviando un correo electrónico a la Oficina del Regante a través de la siguiente dirección: oficinaregante@sarga.es.